



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00011

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADA: ADELA DE LOS RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00011-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente oficio remitido por el **JUZGADO Noveno Civil Municipal DE ARMENIA, QUINDÍO**, donde dan a conocer el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-65303.

Finalmente, **SE DEJA** en conocimiento de la parte demandante el oficio citado en el inciso anterior; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico abogadapilargomez@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607916fe537eca58993734673e0a62ed874e9e00dcbac30f528a5f6cdd17d211**

Documento generado en 11/04/2023 09:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>